

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Administrativa N° 105-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

Lima, 02 de noviembre de 2023

VISTOS:

El Memorandum N° 417-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UM, de 20 de octubre de 2023 el Director Ejecutivo solicita el reembolso de gastos realizados por el proveedor Juan Lorenzo Quispe, con Orden de Servicio N° 0001339 en la ejecución del servicio de seguimiento y atención de denuncias, en la implementación del Modelo de Integridad y Lucha contra la Corrupción en comisión de servicios a la ciudad de Moquegua los días 11 al 13 de octubre 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el Literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece que para la" (...) sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificatorias también se consideran (...), la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC, se resuelve aprobar Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA, "Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios", en el cual en su numeral VII.4.7 del capítulo VII, se indica que los reembolso de viáticos procede únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, mismo que estará sustentado con Resolución Administrativa, previo informe de la Unidad responsable debidamente motivada

Que, mediante el Informe N° 011-2023-JLQQ del 31 de octubre de 2023, el proveedor Juan Lorenzo Quispe Quispe, hace de conocimiento haber atendido comisión de servicios a la ciudad de Moquegua en visitas de Campo a organizaciones agrarias y habiendo tenido un itinerario programado, explica que se cambió el plan de visitas a las Organizaciones agrarias, habiéndose priorizado la visita a la Comunidad Campesina de Totorani, distante a seis horas de la ciudad de Moquegua, por motivos de necesidad a fin de esclarecer hechos de denuncia presentadas por lo que se solicitó la contratación de una camioneta por medio día, de este hecho fue comunicado el Director Ejecutivo habiéndose dado la aprobación mediante Correo Electrónico del 11 de octubre, adjunta el Informe de viaje formato 03;

Que, con el Informe N° 045-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-AC de 27 de octubre de 2023 la Especialista de Contabilidad de la Unidad de Administración, concluye que procede el reembolso de gastos efectuados durante comisión de servicios por el comisionado Juan Lorenzo Quispe Quispe, con Orden de Servicio N° 0001339, que generó gastos de alquiler de camioneta, que serán afectados a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4428 aprobado con Memorándum N° 1117-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UPPS del 23 de octubre de 2023, con el siguiente detalle:

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/
11/10/2023	Factura Electrónica E001-59	Servicio de Movilidad	400.00
Total			400.00

Estando a lo informado y con el mérito del sustento documentario ofrecido y al amparo de las disposiciones señaladas y con las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y su modificatoria la Resolución Ministerial 191- 2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER como reembolso de viáticos, los gastos realizados por la suma de Cuatrocientos con 00/100 soles (S/ 400.00) en alquiler de camioneta a favor del comisionado Juan Lorenzo Quispe Quispe, realizado en viaje de comisión de servicios a la ciudad de Moquegua los días 11 al 13 de octubre 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. -NOTIFICAR a las Áreas de Contabilidad y Tesorería, proceder conforme al citado artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución: al proveedor señor Juan Lorenzo Quispe Quispe, a la Dirección Ejecutiva para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad, para dicho fin remítase copia al Área de Sistemas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE